

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el presente trámite informando que la parte actora no ha informado sobre la radicación del despacho comisorio librado por esta instancia. Sírvase proveer.

Cali, 29 de noviembre del 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3841

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede se requerirá a la apoderada actora para que informe si radicó el despacho comisorio No. 28 el cual le fue remitido a su correo electrónico.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la apoderada actora para que informe si radicó el despacho comisorio No. 28 el cual le fue remitido a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Jorge Elias Montes Bastidas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00c7ae72b7ec1f2835d93d31231aacdc33d7d23c5083b2d4b400830f30dbe9ae**

Documento generado en 29/11/2021 06:51:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>